

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 88



Jueves, 10 de mayo de 2012

cve: BOPBUR-2012-088

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Extinción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores del Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L.

5

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Depósito de los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios COAG Burgos

6

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.847 de Villadiego (Burgos)

7

Primera fase del deslinde total del monte «El Encinar» n.º 93 del C.U.P. de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Reinoso

8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores

9



sumario

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Prórroga del coto de caza BU-10.205 de este Ayuntamiento 10

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01 para el ejercicio de 2012 22

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Licitación de las obras de construcción de pabellón polideportivo, última fase 23

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de relación de vehículos en depósito 25

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Licitación de varios aprovechamientos maderables 26

Aprobación del padrón fiscal correspondiente a la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2012 28

Aprobación del padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica 2012 29

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad 30

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación del proyecto de finalización de obra de pista polideportiva y frontón cubierto, fase IV 32

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobación inicial del proyecto de actuación y reparcelación del Sector S-In-1 33

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 34

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz 35

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 36

JUNTA VECINAL DE BISJUEGES

Prórroga del coto de caza BU-10.469 37



sumario

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.501 39

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011 41

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Cuenta general para el ejercicio de 2011 42

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 43

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Subasta de aprovechamientos forestales 44

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 45

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Cuenta general del presupuesto de 2011 46

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 47

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 781/2011 48

Procedimiento ordinario 785/2011 50

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 343/2011 51

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Ejecución de títulos judiciales 204/2011 52



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-P-1270.

Con motivo de haber transcurrido los plazos sin haberse presentado la documentación requerida, con fecha 2 de abril de 2012 se incoa de oficio el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del río Trueba (9010503), fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Junquera, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego de 1,7800 hectáreas, inscrito en la sección B, tomo 38, hoja 168 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Antonio Torre López.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, números 24-28 - 50071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 2 de abril de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores del Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L. Código de Convenio 09001082011998.

Advertidos errores aritméticos en el cómputo anual de algunas categorías profesionales, contenidas en el Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L. publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 62, de fecha 29 de marzo de 2012, páginas 4 y siguientes, se procede, a petición de la Comisión Negociadora, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a efectuar la siguiente rectificación.

Administrativos

Jefe de Sección o Departamento	en la columna total año 14 pagas donde consta	40.278,101	Debe constar	28.942,678
Jefe de Negociado o Equipo	en la columna total año 14 pagas donde consta	33.538,304	Debe constar	26.476,029
Oficial de 1ª y Programador	en la columna total año 14 pagas donde consta	29.438,787	Debe constar	24.132,027
Oficial de 2ª	en la columna total año 14 pagas donde consta	26.711,133	Debe constar	21.550,826
Auxiliar	en la columna total año 14 pagas donde consta	26.630,503	Debe constar	19.548,164

Peones

Peón rotativa	en la columna total año 425 días donde consta	22.487,925	Debe constar	18.866,629
Peón	en la columna total año 425 días donde consta	20.890,082	Debe constar	18.815,231

Esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ACUERDA

Primero: Notificar la rectificación de errores del Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L. a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 20 de abril de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 12 de abril de 2012, a las 13:52 horas, han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios COAG Burgos, cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos y profesional: Defensa de los intereses y derechos sindicales, profesionales, sociales y económicos de los afiliados.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: D. Carlos Javier Gómez Gómez y D.^a Ana Isabel Vallejo Moreno.

Burgos, a 27 de abril de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.847*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.847, denominado Los Barrios de Villadiego, iniciado a instancia de Martín Martín Dobón. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villadiego en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.447,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 18 de abril de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo a la primera fase del deslinde total del monte «El Encinar» n.º 93 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Reinoso

Con fecha 1 de febrero de 2012 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «El Encinar» n.º 93 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Reinoso, en el término municipal de Reinoso, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» n.º 235, de fecha 7 de diciembre de 2011, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 236, de fecha 13 de diciembre de 2011, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (c/ Juan de Padilla s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 17 de abril de 2012.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, 20 de abril de 2012.

La Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del Decreto sancionador</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
90/11 rui	María Candelas Palomares Rodríguez	21 de septiembre de 2011	27 de enero de 2012	200,00	Ley del Ruido de Castilla y León, 5/2009	90.3 b)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Prórroga del coto de caza BU-10.205

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.205, perteneciente al Ayuntamiento de Carazo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Carazo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.205, por un periodo de veinte años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2032.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>SUP. HAS.</u>
ABAJO IZQUIERDO, PILAR	0,654
ADAN CAMARA, VICTOR Y HNOS.	0,4812
ARAGON ARAGON, HILARIO	0,087
ARAGON CAMARA, ANGEL	1,7811
ARAGON CAMARA, AUREA	6,199
ARAGON CAMARA, PIEDAD	0,853
ARAGON CAMARERO, EDMUNDO Y HNOS.	5,471
ARAGON CIBRIAN, FELICIANO	0,05
ARAGON CIBRIAN, HNOS.	4,104
ARAGON CIBRIAN, VICTORINO	0,236
ARAGON IZQUIERDO, CARMEN	6,692
ARAGON IZQUIERDO, LUCINIO	0,204
ARAGON LOPEZ, EMILIANA	1,819



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
ARAGON PALOMERO, ADRIAN	0,835
ARAGON PALOMERO, AMADEO	0,018
ARAGON PALOMERO, ANGELES	0,724
ARAGON PALOMERO, TEODORO	0,007
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,093
BARTOLOME IZQUIERO, JESUS	3,348
BARTOLOME IZQUIERDO, HNOS.	5,160
BENITO ARAGON, BENITO	0,045
BENITO ARAGON, ROSA	0,988
BENITO CUADRADO, PAULINO	0,019
BENITO DE JUAN, GREGORIO	0,251
BENITO, JULIAN	0,55
BENITO TERRAZOS, DAVID	0,305
BENITO TERRAZOS, EMILIANO	0,243
CAMARA ALONSO, MARIANO	1,880
CAMARA ALONSO, PINILLA HNOS.	5,959
CAMARA ARAGON, ANGELES	1,664
CAMARA ARAGON, CARMEN Y HNOS.	1,11
CAMARA ARAGON, FRANCISCA	0,19
CAMARA ARAGON, JUAN	0,078
CAMARA ARAGON, SANTIAGO	0,590
CAMARA BENITO, SANTIAGO	0,180
CAMARA CAMARA, LEANDRO	0,17
CAMARA CAMARA, NICOLAS	0,444
CAMARA CAMARA, PEDRO	0,23
CAMARA CAMARA, ROSA Y HNOS.	3,095
CAMARA CAMARERO, AVELINA	0,224
CAMARA CAMARERO, JOSE LUIS	0,251
CAMARA CAMARERO, LUCIA	0,017
CAMARA CAMARERO, MATEA	2,414
CAMARA CAMARERO, MAXIMIANO	1,57
CAMARA CAMARERO, SABINA	0,55
CAMARA CIBRIAN, ANUNCIACION	2,275
CAMARA GONZALO, ADELA	0,302
CAMARA GONZALO, DIONISIO	0,301



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
CAMARA GONZALO, HILARIO	0,102
CAMARA GONZALO, ISABEL	0,298
CAMARA IZQUIERDO, Y HNOS.	0,084
CAMARA IZQUIERDO, MANUEL	3,326
CAMARA MARTIN, VICTORIA	0,093
CAMARA MARTINEZ, CELESTINA	1,043
CAMARA MARTINEZ, FAUSTINO	1,043
CAMARA MARTINEZ, Y HNOS.	1,556
CAMARA MARTINEZ, JULIO	0,948
CAMARA ONTAÑÓN, CONCEPCION	1,420
CAMARA PALOMERO, FERMIN	0,224
CAMARA PALOMERO, JULIA	0,747
CAMARA PALOMERO, JUSTINA	0,005
CAMARA PALOMERO, LAURENTINA	1,678
CAMARA PALOMERO, LUIS	0,158
CAMARA PALOMERO, MARIA	0,116
CAMARA PALOMERO, PEDRO	0,224
CAMARA PINILLA, ANUNCIACION	0,51
CAMARA PINILLA, BASILISA	1,43
CAMARA PINILLA, EUGENIA	0,316
CAMARA PINILLA, FELIX	0,852
CAMARA PINILLA, FIDEL	1,774
CAMARA PINILLA, FRANCISCA	0,710
CAMARA PINILLA, MARCELINA	4,034
CAMARA PINILLA, TEOFILO	0,099
CAMARA PINILLA, TRINIDAD	0,412
CAMARA PORTUGAL, GREGORIA	0,106
CAMARA REY, GUMERSINDA	0,786
CAMARA TERRAZAS, ALEJANDRO	1,08
CAMARA TERRAZAS, ELOISA	1,146
CAMARA TERRAZAS, FLORENCIA	0,24
CAMARERO ALONSO, ISIDRO	0,023
CAMARERO ALONSO, Y HNOS.	3,957
CAMARERO ALONSO, SOLEDAD	1,624
CAMARERO BENITO, SEVERINA	0,258



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
CAMARERO BENITO, VICTORIA	0,262
CAMARERO CAMARA, MATEA	0,936
CAMARERO CAMARA ,SERVANDO	0,144
CAMARERO CAMARA, VICTORINO	2,0614
CAMARERO CAMARERO, JULIANA	0,758
CAMARERO CIBRIAN, AMPARO	2,508
CAMARERO CIBRIAN, DOMINGO	0,23
CAMARERO CIBRIAN, SOLEDAD	0,042
CAMARERO CIBRIAN, Y HNOS.	7,024
CAMARERO DE MIGUEL, CANDIDA	0,163
CAMARERO DE MIGUEL, Y HNOS.	0,213
CAMARERO DE MIGUEL, MARCELINO	0,09
CAMARERO DE MIGUEL, VICTORINO	6,368
CAMARERO OLALLA, DOMINGO	0,033
CAMARERO OLALLA, VICTORINO	0,0903
CAMARERO PALACIOS, AMPARO	0,224
CAMAREREO PALACIOS, ANTONIO	0,414
CAMARERO PALACIOS, FAUSTO	0,114
CAMARERO PALACIOS, MOISES	0,06
CAMARERO PALACIOS, TEODORO	0,124
CAMARERO REY, LORENZO	0,546
CAMARERO REY, MARIA	0,323
CARAZO ARAGON, DAMIAN	1,016
CARAZO ARAGON, TERESA	6,283
CARAZO ONTAÑÓN, Y HNOS.	12,001
CARAZO ONTAÑÓN, LUIS	0,035
CASADO IZQUIERDO, LÁZARO	0,046
CERRO CAMARA, MIGUEL ANGEL Y HNOS.	0,285
CIBRIAN ARAGON, FELICIANO	3,6127
CIBRIAN ARAGON, JUAN JOSE	1,484
CIBRIAN ARAGON, ROSARIO	4,484
CIBRIAN CAMARA, NEMESIO Y HNOS.	4,23
CIBRIAN CIBRIAN, CONSUELO	0,046
CIBRIAN GONZALEZ, CONSUELO	3,877
CIBRIAN HORTIGÜELA, JULIA	2,925



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
CIBRIAN LOPEZ, AVELINO	1,973
CIBRIAN LOPEZ, LEONOR	0,026
CIBRIAN LOPEZ, NEMESIO	0,822
CIBRIAN LOPEZ, SATURNINO	1,537
CIBRIAN MALDONADO, CONSUELO	0,187
CIBRIAN PICADO, ANA MARIA	0,941
CIBRIAN PICADO, CONCEPCION	0,941
CIBRIAN PICADO, ROSA	0,941
CIBRIAN PINILLA, ANTONIA	2,568
CIBRIAN PINILLA, ANTONIO	0,959
CIBRIAN PINILLA, CRESCENCIA	2,668
CIBRIAN PINILLA, DOMITILA	2,661
CIBRIAN PINILLA, ENCARNACION	2,439
CIBRIAN PINILLA, MAXIMIANO	1,7522
COFRADIA DE LA VERA CRUZ	0,58
COFRADIA DEL SEÑOR	3,568
CORDOBA CAMARA, CONSUELO	1,2329
CRUCES VILLAR, M. ISABEL	0,05
DE DOMINGO GARCIA, MARIA SOL	0,2504
DE JESUS Y SATURNINO	0,0746
DE JUAN CAMARA, Y HNOS.	0,1021
DE JUAN GONZALO, EVARISTO	0,2074
DE JUAN GONZALO, TOMAS	0,117
DE JUAN IZQUIERDO, ELIODORA	0,705
DE JUAN OLALLA, CAYO	0,052
DE JUAN REY, CELEDONIO	0,056
DE JUAN REY, ISAAC	0,109
DE JUAN REY, MARIANO	0,116
DE JUAN TERRAZOS, ISAIAS	0,141
DE JUAN TERRAZOS, TEODORO	0,131
DE MIGUEL IZQUIERDO, PAULINA	0,208
DE MIGUEL MAMOLAR, FRANCISCO	0,092
DEL CERRO PALOMERO, ALEJANDRA	0,031
DEL CERRO PALOMERO, BASILIA	0,019
DEL CERRO PALOMERO, LUCILA	10,488



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
DEL CERRO PALOMERO, MAGDALENA	0,003
DEL CERRO PALOMERO, NICOLAS	0,678
DEL CERRO PALOMERO, RUFINO	0,39
DEL CERRO PALOMERO, TOMASA	10,212
DEL RIO ONTAÑON, Y HNOS.	0,847
DESCONOCIDO	3,19
DIEZ ALONSO, ISMAEL	0,758
DIEZ CAMARERO, ANGEL Y HNOS.	0,423
DIEZ CAMARERO, MARIA	0,23
DIEZ PALOMERO, FRANCISCO	0,272
DOMINGO ONTAÑON, DOMINGO	0,181
DOMINGO ONTAÑON, HNOS.	0,176
DOMINGO PALOMERO, HNOS.	0,647
DOMINGO PALOMERO, JOAQUIN	0,167
DOMINGO PALOMERO, TERESA	0,182
FERNANDEZ CAMARA, TEODORO	0,035
FERNANDEZ MEDIAVILLA, TEODORO	0,445
GARCIA GONZALO, SIMON	0,446
GARCIA PINILLA, JOAQUIN	1,143
GONZALEZ DEL POZO, PABLO	0,696
GONZALEZ IZQUIERDO, HNOS.	0,548
GONZALEZ IZQUIERDO, PABLO	0,788
GONZALEZ PEREZ, ANIBAL	0,07
GONZALO ALBARRAN, AMPARO	0,431
GONZALO BLAS, Y HNOS.	0,085
GONZALO DE JUAN, DEMETRIA	1,052
GONZALO DE JUAN, FELIPE	0,304
GONZALO DE JUAN, JORGE	0,508
GONZALO DE JUAN, PILAR	0,24
GONZALO DIEZ, DELFINA	0,072
GONZALO DIEZ, ELEUTERIA	0,192
GONZALO GONZALO, FLORENTINO	0,495
GONZALO MOZO, ANGEL	0,884
GONZALO MOZO, CONCEPCIÓN	2,484
GONZALO MOZO, FELIX	2,484



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
GONZALO MOZO, JUSTINA	2,484
GONZALO PALACIOS, Y HNOS.	0,99
GONZALO REY, SATURNINA	0,888
GONZALO REY, TERESA	0,086
GUTIERREZ GUTIERREZ, PABLO	0,384
IZQUIERDO CAMARERO, Y HNOS.	0,974
IZQUIERDO CIBRIAN, Y HNOS.	3,622
IZQUIERDO CIBRIAN, FELIX	0,73
IZQUIERDO CIBRIAN, MARCELINA	0,006
IZQUIERDO CIBRIAN, SERAFIN	1,609
IZQUIERDO DE MIGUEL, VICENTE	0,194
IZQUIERDO POZO, PABLO	0,121
IZQUIERDO Y JULIAN	0,0209
IZQUIERDO MORO, CIPRIANO	0,067
IZQUIERDO OLALLA, FCO. JAVIER	0,0905
IZQUIERDO PALOMERO, BENITA	2,084
IZQUIERDO PALOMERO, LORENZO	2,794
IZQUIERDO PEREZ, Y HNOS.	1,876
IZQUIERDO REY, Y HNOS.	0,794
IZQUIERDO REY, DIONISIA	0,24
IZQUIERDO TERRAZOS, AGAPITO	0,036
IZQUIERDO TERRAZOS, AURORA	0,1002
IZQUIERDO TERRAZOS, DONATA	0,373
JESUS SATURNINO DE	0,06
JIMENEZ RODRIGUEZ, FEDERICO	0,052
LOPEZ IZQUIERDO, GREGORIO	0,050
LOPEZ PINILLA, GREGORIO	1,421
LUQUE, LUIS	0,034
MAMOLAR MOZO, LEONOR	1,44
MASA COMUN	10,03
MONASTRE CAMARA, ROSA	0,108
MOZO ONTAÑÓN, CARMEN	0,092
MOZO ONTAÑÓN, CONSTANCIA	0,09
MOZO ONTAÑÓN, Y HNOS.	0,039
MOZO ONTAÑÓN, JULIO	1,144



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
MOZO ONTAÑON, MARIA	0,461
MOZO ONTAÑON, RAMON	1,861
MOZO ONTAÑON, VIDAL	0,49
NEBREDA ARAGON, AMPARO	0,605
NEBREDA CAMARA, AGUSTINA	1,081
NEBREDA CAMARA, EUGENIA	1,175
OLALLA CASTRILLO, VICTORINO	0,203
OLALLA GONZALO, BENILDE	0,035
OLALLA GONZALO, CAMILO	0,037
OLALLA GONZALO, ENRIQUE	0,159
OLALLA GONZALO, FRANCISCO	0,035
OLALLA GONZALO, LEONIDES	0,033
OLALLA GONZALO, MAXIMO	0,391
OLALLA GONZALO, PATRICIA	0,08
OLALLA GONZALO, SABINA	0,056
ONTAÑON ABAJO, VICTORIA	0,987
ONTAÑON ARAGON, EMILIO	0,118
ONTAÑON ARAGON, MAURICIA	0,105
ONTAÑON, BIBIANA	0,495
ONTAÑON CAMARERO, ANA	2,893
ONTAÑON CAMARERO, CIRILO	0,443
ONTAÑON CUADRADO, SECUNDINO	0,065
ONTAÑON IZQUIERDO, ABUNDIA	0,06
ONTAÑON IZQUIERDO, BENITA	0,955
ONTAÑON IZQUIERDO, ESCOLASTICA	0,281
ONTAÑON IZQUIERDO, NAZARIO	0,714
ONTAÑON ONTAÑON, DOMINGO	3,641
ONTAÑON PALACIOS, ELIAS	0,566
ONTAÑON PALOMERO, DAMIANA	3,2701
ONTAÑON PALOMERO, FELIX	1,065
ONTAÑON PALOMERO, GERMINIANO	2,629
ONTAÑON PALOMERO, SIMON	0,249
ONTAÑON PEREZ, MARIA BEGOÑA	0,4531
ONTAÑON PEREZ, MIGUEL	1,039
ONTAÑON PEREZ, NATIVIDAD	0,017



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
ONTAÑÓN PINILLA, RUFINO	0,23
ONTAÑÓN REY, MARTIN	0,071
ONTAÑÓN ROJO, Y HNOS.	8,652
ONTAÑÓN ROJO, MARCIANO	0,398
ONTAÑÓN ROJO, RESTITUTO	1,511
ONTAÑÓN TERRAZOS, MAXIMILIANO	0,224
ONTAÑÓN VICENTE, IÑIGO	0,13
ONTAÑÓN Y BIBIANA	0,459
ORTIZ FERNANDEZ, ADOLFO	0,084
PALACIOS CAMARERO, AMPARO	0,287
PALACIOS CAMARERO, JOSE LUIS	0,654
PALACIOS GONZALEZ, BRIGIDA	0,16
PALACIOS GONZALEZ, RUFINO	0,291
PALACIOS GONZALO, Y HNOS.	2,376
PALACIOS IZQUIERDO, BONIFACIO	0,46
PALACIOS IZQUIERDO, Y HNOS.	0,542
PALACIOS IZQUIERDO, JUANA	2,872
PALACIOS MARTIN, MARIA	0,598
PALACIOS MARTIN, RAIMUNDO	0,402
PALACIOS PALACIOS, FIDELA	0,686
PALACIOS PALACIOS, M. VICTORIA	0,848
PALACIOS PALACIOS, MAXIMILIANO	0,848
PALACIOS PALACIOS, HNOS.	0,12
PALACIOS PALACIOS, JUAN	1,688
PALACIOS RUIZ, AGUSTIN	3,145
PALACIOS RUIZ, ANTONIO HNOS.	4,173
PALACIOS RUIZ, JOSE	0,037
PALACIOS TERRAZOS, ANTONIO	2,575
PALOMERO ARAGON, AMADEO	0,41
PALOMERO ARAGON, BASILISA	0,22
PALOMERO ARAGON, BENITA	1,714
PALOMERO ARAGON, CLEMENTE	1,261
PALOMERO ARAGON, DOMINGO	3,816
PALOMERO ARAGON, FLORENCIO	0,366
PALOMERO ARAGON, LEONIDES	2,141



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
PALOMERO ARAGON, MARGARITA	2,034
PALOMERO CAMARA, JUAN	0,1363
PALOMERO CAMARA, Y HNOS.	7,0062
PALOMERO DE DOMINGO, FELIPA	2,097
PALOMERO DE DOMINGO, JULIO	5,485
PALOMERO DEL CERRO, ANGEL	0,217
PALOMERO DEL CERRO, ANGEL MANUEL	0,127
PALOMERO IZQUIERDO, NEMESIO	0,041
PALOMERO ONTAÑÓN, ELENA	0,3610
PALOMERO ONTAÑÓN, LUCIO	1,861
PALOMERO ONTAÑÓN, MARIA	2,824
PALOMERO ONTAÑÓN, PILAR	2,071
PALOMERO PALOMERO, LUCIA	0,0062
PALOMERO PINILLA, AURELIANO	0,643
PALOMERO PINILLA, BENILDE	0,744
PALOMERO PNILLA, CLOTILDE	0,253
PALOMERO PINILLA, GENARA	0,091
PALOMERO PINILLA, HNOS.	4,162
PALOMERO PINILLA, LUCILO	0,343
PALOMERO PINILLA, RAMON	0,554
PALOMERO REY, JUAN	0,0398
PALOMERO REY, MAXIMO	0,511
PENON SAEZ, ALFREDO	0,0168
PEREZ GONZALEZ, ANIBAL	0,10
PINILLA ALONSO, HNOS.	0,095
PINILLA ARAGON, GUILLERMO	0,072
PINILLA CAMARA, MOISES	0,11
PINILLA CIBRIAN, ABILIA	3,566
PINILLA CIBRIAN, ADELA	1,352
PINILLA CIBRIAN, GUILLERMO	0,055
PINILLA IZQUIERDO, ANGEL	4,093
PINILLLA IZQUIERDO, AUDILIO	2,246
PINILLA IZQUIERDO, HNOS.	1,211
PINILLA IZQUIERDO, JESUS	0,906
PINILLA MEDINA, HNOS.	0,592



APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
PINILLA PEREZ, EMILIANO	0,028
PINILLA PEREZ, MILAGROS	0,091
PINILLA PINILLA, ANGEL	0,036
PINILLA TERRAZOS, ANDREA	1,226
POZO CAMARA, ANGEL	0,66
REY CAMARA, JUANA	0,067
REY CASTRILLO, HONORATO	0,133
REY CASTRILLO, JESUS	0,109
REY DE JUAN, JULIA	0,074
REY DE JUAN, MARCELINO	0,05
REY DE JUAN, MARIANO	0,88
REY DE JUAN, PEDRO	0,26
REY DE JUAN, RUFINO	0,184
REY GONZALO, CONSTANTINO	0,02
REY IZQUIERDO, DONATO	0,3
REY IZQUIERDO, MAXIMIANO	0,376
REY IZQUIERDO, SERAFIN	0,908
REY IZQUIERDO, SIXTO	0,214
ROJO CIBRIAN, LUCIA	1,764
ROJO CIBRIAN, PUBLIA	0,112
ROJO GONZALEZ, BLANCA ESTHER	0,06
ROJO GONZALO, ANTONINO	0,537
ROJO GONZALO, BONIFACIO	0,149
ROJO GONZALO, CLAUDIO	0,327
ROJO LLORENTE, MICAELA	0,569
ROMANIEGA ARAGON, HNOS.	0,472
RUIZ GUTIERREZ, JOSE	1,464
SANCHEZ PINILLA, MARIA FELISA	0,1704
SANTAMARIA CAMARA, AMPARO	2,492
SANTAMARIA CAMARA, IGNACIO	2,512
SANTAMARIA CAMARA, JULIAN	0,005
SANTAMARIA CAMARA, JUSTINA	2,492
SANTAMARIA CAMARA, LAURENTINA	2,492
SANTAMARIA CAMARA, MARTINA	2,492
SANTAMARIA CAMARA, M. PILAR	2,492



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>SUP. HAS.</u>
SANZ, FERNANDO	0,036
SASTRE GIL JUAN, JOSE	0,501
SASTRE ROMANIEGA, M. JOSE	0,0318
SASTRE ROMANIEGA, M. LOURDES	0,0318
SIGÜENZA PINILLA, HNOS.	0,057
SOCIEDAD VALLEJO, GERVAL	21,58
TEMIÑO CAMARERO, PILAR	0,35
TERRAZOS DEL HOYO, DOMINICA	0,163
TERRAZOS DEL HOYO, JESUSA Y HNOS.	4,192
TERRAZOS GONZALO, AGUSTINA	0,041
TERRAZOS GONZALO, ARMANDO	0,054
TERRAZOS GONZALO, BENITA	0,048
TERRAZOS GONZALO, FLORENCIA	0,056
TERRAZOS GONZALO, VALENTIN	0,0834

En Carazo, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2012 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huérmeces, a 26 de abril de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

2. – *Objeto del contrato:* Construcción de pabellón polideportivo en Ibeas de Juarros.

Última fase.

3. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 275.422,42 euros, de los que 42.013,59 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.

4. – *Plazo de ejecución:* Tres meses.

5.– *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

6. – *Garantía provisional:* 7.002,26 euros (3% del presupuesto máximo del contrato).

7. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, n.º 15 (Burgos).

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* Documento de clasificación empresarial del grupo C, subgrupo 2, categoría D.

9. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 de Ibeas de Juarros (Burgos).



10. – *Apertura de ofertas*: El primer jueves una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. Si dicho día fuera inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

11. – *Gastos de los anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

12. – *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: www.ibeasdejuarros.es

En Ibeas de Juarros, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-06/12	BI-1309-BC	Ford Transit	Francisco Javier Berrio Berrio
T-11/12	AL-3867-M	Renault R-19	Juan Carlos Berna Paredes

Medina de Pomar, 16 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Neila en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación del aprovechamiento de madera que se detalla, se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

1. – *Objeto del contrato*: Enajenación en un solo lote de los siguientes aprovechamientos de madera a realizar en el monte «Ahedo-Pinar», n.º 243 del C.U.P., perteneciente al Ayuntamiento de Neila, con un volumen aproximado de 2.313,00 metros cúbicos tal y como se detalla:

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V01/2012: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración diseminatoria; Subtramo: Rodal 68; Localización: Paraje: El Estépar - 500 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 292 m³ de madera y 46 pies menores (2,8 m³) que deberán ser retirados.

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V02/2012: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración; Subtramo: Rodal 48; Localización: Paraje: Majada Bajera de Peñaguda - 720 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 504,30 m³ de madera y 118 pies menores (7,1 m³).

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V03/2011: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración; Subtramo: Rodal 7; Localización: Paraje: El Mosquil - 600 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 374,7 m³ de madera y 71 pies menores (4,3 m³).

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V04/2012: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración; Subtramo: Rodal 54; Localización: Paraje: Fuente la Mata - 700 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 861,10 m³ de madera y 20 pies menores (4,4 m³).

– Aprovechamiento ordinario. Referencia: MA/243/V05/2012: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración; Subtramo: Rodal 68; Localización: Paraje: Cuestas Negras - 305 pies de P. Sylvestris con un volumen aproximado de 259,2 m³ de madera y 52 pies menores (3,1 m³) que deberán ser retirados.



2. – *Plazo de ejecución:* Un año a partir de la fecha de adjudicación del aprovechamiento. El contrato y venta se realizará a riesgo y ventura del comprador.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. – *Base de licitación al alza:* Sesenta euros el metro cúbico (60,00 euros m³).

5. – *Garantías:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Gastos de señalamiento:* 2.147,20 euros.

7. – *Pliego de condiciones:* Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

8. – *Presentación de ofertas:* La proposición económica se ajustará al modelo que se indica en la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones y se presentará en el sobre «A»; en el sobre «B» se incluirá la documentación administrativa con arreglo a lo establecido en la ya citada cláusula decimoquinta. Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Para las proposiciones que se presenten por correo, se observará lo establecido en la cláusula cuarta del pliego.

Si el último día de la presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

9. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. A estos efectos se consideran inhábiles los sábados y festivos. Si la subasta quedara desierta, se abrirá el procedimiento negociado en la forma establecida en la LCSP.

10. – *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

En Neila, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde en funciones,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2012, el padrón fiscal correspondiente a la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2012, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 15 de mayo al 15 de julio mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 1 de junio de 2012.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde en funciones,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2012, el padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica 2012, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 15 de mayo al 15 de julio mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 1 de junio de 2012.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde en funciones,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012, la convocatoria de un concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad, incluidas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, se hace pública dicha convocatoria con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

– *Objeto:* Arrendamiento de vivienda para uso habitual. Expediente 96/12.

Una vivienda: Renta 210 euros/mes (edificio calle Barruso). Gastos de comunidad 10 euros.

– *Modalidad:* Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– *Periodo de arrendamiento:* 1 año prorrogable.

– *Plazo:* Las ofertas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de ofertas:* Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.

– *Modelo de instancia:*

D/D.^a, mayor de edad, con D.N.I. n.º y domicilio en, comparece ante el Ayuntamiento de Oña (Burgos).

Exponiendo:

Que reside habitualmente en el municipio de Oña, estando interesado en el arrendamiento de una de las viviendas que el Ayuntamiento pretende adjudicar mediante concurso público.

Por ello y con el fin de que pueda ser evaluada la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

(señalar con una X)

Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.

Fotocopia del Libro de Familia.

Justificante, en su caso, de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Certificado de Empadronamiento de la unidad familiar.

Declaración responsable de los ingresos percibidos en el año anterior a la fecha de la solicitud, así como sobre los bienes y derechos de todos los miembros de la unidad familiar.

Fotocopias de las declaraciones de la renta y el patrimonio de la unidad familiar correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.



- En el caso de extranjeros, documento que acredite el permiso de residencia.
- Documentos acreditativos de la situación laboral.
- En el caso de tener niños en edad escolar, documento que acredite la escolarización.
- Número de cuenta para domiciliaciones (pago de la renta):
- Otros (indicar brevemente)

Conforme a lo expuesto.

Solicita:

Que previa la correspondiente valoración según el Reglamento Municipal, sea concedido uno de los pisos que se incluyen en el concurso convocado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de, para su utilización como vivienda habitual en régimen de alquiler.

En Oña, de de 20...

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Oña.

(Modelo de instancia normalizado. Artículo 70.4 de la Ley 30/92).

En Oña, a 20 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente.
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Aprobación del proyecto de «Finalización de obra de pista polideportiva y frontón cubierto» fase IV

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de «Finalización de obra de pista polideportiva y frontón cubierto» fase IV, cuyo presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de 240.546,89 euros, I.V.A. incluido, redactado por Saiz González y Rica, Arquitectos. S.L.

Dicho documento se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

En caso de no presentarse alegaciones durante dicho periodo, el documento quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palacios de la Sierra, a 30 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobado inicialmente el proyecto de actuación y reparcelación del Sector S-In-1 Tipo industrial en Pinilla de los Barruecos, por acuerdo de Pleno celebrado el día 29 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en la Ley del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante el periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

En Pinilla de los Barruecos, a 18 de abril de 2012.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De acuerdo con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Royuela de Río Franco, a 24 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Presentación González Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo conforme a las condiciones siguientes:

1.^a – Ser español, mayor de edad y residente en Torrepadre, reuniendo los requisitos establecidos en los arts. 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a excepción de ser Licenciado en Derecho y los de jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el desempeño del cargo.

2.^a – *Presentación de las solicitudes:* en el Registro del Ayuntamiento, en plazo de un mes a contar del día siguiente al de la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.^a – *Documentación a presentar:* Instancia y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los arts. 389 y 395 del texto legal citado, en los modelos que se facilitarán en el Ayuntamiento, en unión de fotocopia del DNI.

En Torrepadre, a 27 de abril de 2012.

El Alcalde Presidente,
Javier Sainz Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas para que durante el plazo de quince días pueda ser examinada por cuantas personas estén interesadas.

Durante el citado plazo de quince días y ocho días más los interesados podrán presentar cuantos reparos y observaciones estimen procedentes, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias y emitirá, en su caso, nuevo informe antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Argaño, a 18 de abril de 2012.

El Alcalde,
Félix Sancho Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BISJUECES

Prórroga del coto privado de caza BU-10.469

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.469 de Bisjueces, perteneciente a la Junta Vecinal de Bisjueces, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del polígonos 107, 109, 110, 111, 545 y 548 del término municipal de Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja y del polígono 520 del término Municipal de Merindad de Valdivieso, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Vecinal de Bisjueces, para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.469 por un periodo de 10 años, finalizando el 31 de marzo de 2022.

Relación de titulares:

ALONSO MARTINEZ MANUEL, ANDINO GARCIA MARIANO, ARCE LOPEZ LINARES MARIANO, BARCINA ROJO AGUSTIN, CASTRESANA DIEZ MARIA, CASTRESANA FERNANDEZ FRANCISCO, CASTRESANA FERNANDEZ RAFAEL, CASTRESANA GONZALEZ M. ANGELES, CUEVAS FERNANDEZ JOSEFA, DIEZ ANDINO GARCIA SANTIAGO, DIEZ ANDINO ORTIZ AGUSTIN, DIEZ FERNANDEZ INOCENCIA, DIEZ FERNANDEZ JUSTO, DIEZ GONZALEZ ANGEL, DIEZ RUIZ EMILIANO, DUARTE LOPEZ LINARES VALERO ISAIAS, ESCALANTE REBOLLEDA GERARDO, ESCALANTE REBOLLEDA GERMANA, FERNANDEZ DIEZ ANDINO FERMIN, FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA AZUCENA, FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO, FERNANDEZ GOMEZ AMPARO, FERNANDEZ GOMEZ ANDRES, FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO, FERNANDEZ GONZALEZ LUCIA, FERNANDEZ MARTINEZ LEANDRO, FERNANDEZ MARTINEZ MARCELINO, FERNANDEZ MARTINEZ PATROCINIO, FERNANDEZ PEÑA ANTONIO, FERNANDEZ PEÑA CANDIDA, FERNANDEZ SAN MARTIN AVELINA, FERNANDEZ SAN MARTIN EUGENIO, FERNANDEZ SAN MARTIN JOSE, FERNANDEZ SAN MARTIN NEMESIO, FERNANDEZ SAN MARTIN ROSA, GARCIA GOMEZ TOMAS, GARCIA MARTINEZ AVELINO, GARCIA PRIOR ANTONIO MARIA, GONZALEZ DIEZ ANDINO ELISA, GONZALEZ DIEZ SALVADORA,



GONZALEZ DIEZ-ANDINO JOAQUIN, GONZALEZ FERNANDEZ DOLORES, GONZALEZ FERNANDEZ TEOFILO, GONZALEZ GARCIA CANDIDA, GONZALEZ LOPEZ SANTIAGO, GONZALEZ MARTINEZ ANDRES, GONZALEZ MARTINEZ LUIS, GONZALEZ ROJO ALFREDO, GRANJA OCINA S.A., HUERTA ORTEGA ENRIQUE, HUIDOBRO LLANOS LUIS, HUIDOBRO LLANOS MARIA ENCINA, LLAMO ENTRAMBORRIOS ROSARIO, LOPEZ FERNANDEZ AGAPITA, LOPEZ MARTINEZ CONSUELO, LOPEZ PEÑA JOAQUIN, MARTINEZ ANDINO MATIAS, MARTINEZ DIEZ JESUS CARLOS, MARTINEZ GONZALEZ MARIA ANGELES, MARTINEZ LOPEZ ANTONIA, MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO, MARTINEZ LOPEZ VISITACION, MEDIA PEREDA EDUARDO, NIETO ESCALANTE FELIX, NIETO GONZALEZ BONIFACIA, NIETO GONZALEZ EULOGIA, OCERIN ANGOITIA JUANA, ORTIZ DIAZ SARABIA RAFAEL, PEÑA FERNANDEZ M. PILAR, PEÑA FERNANDEZ MARIA ANGELES, PEÑA FERNANDEZ RAQUEL, PEREZ ROBLEDO MARIA ISABEL, REBOLLEDA MARTINEZ FRANCISCO, REVUELTA ARCE RESTITUTA BERTINA, RODIÑO PEÑA M. ANGELES, RODIÑO SAN MARTIN ANGEL, RODIÑO SAN MARTIN HONORIO, RODRIGUEZ DIEZ-ANDINO LORENZO, RODRIGUEZ LIZARRALDE JON, ROMERO DIEZ ADELINA, ROMERO DIEZ ANDINO BENEDICTO, ROMERO GONZALEZ MARTIN, RUBIO CASTAÑERA ALFONSO, RUIZ BRAVO ESCALANTE LUIS, RUIZ BRAVO FERNANDEZ LUIS, RUIZ BRAVO RUIZ ELIAS, RUIZ-TRECHUELO GALLO FABRICIANO, SAEZ INCINILLAS ANGEL, SAEZ SAIZ JULIAN Y OTROS, SAINZ PEREZ MA. JESUS, SAN MARTIN ESCALANTE VICTORINO, SAN MARTIN LOPEZ ADORACION, SEPTIEN PEÑA VICTOR MANUEL, SOBRADO FERNANDEZ DEFREN, URIBARRI GOIRIGOLZARRI PEDRO MARIA, VARONA DIEZ EUGENIO, ZORRILLA LOPEZ MARIA CONCEPCION.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (término municipal Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja):

Polígono 545: Parcelas 3.560, 3.612, 3.618, 3.690, 43.561, 53.561, 5.126 y 5.178.

Polígono 548: 3.927, 5.181, 5.187, 15.155, 25.113 y 25.155.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy Miguel López Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza
de Moradillo de Sedano BU-10.501*

Por acuerdo de la Entidad Local Menor, de fecha 26 de abril de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.501, de titularidad de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Moradillo de Sedano, con matrícula BU-10.501 de titularidad de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano, constituido en una superficie de 2.664,2442 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2012/2013 hasta la temporada 2017/2018.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 15.000,00 euros anuales más I.V.A.

5. – *Garantías.*

- a) Provisional: 2.700,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en seis años o temporadas de caza.



7. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel n.º 1. 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).
- d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel n.º 1.
- e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel n.º 1.
- c) Localidad: Moradillo de Sedano.
- d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.
- e) Hora: A las 14:00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Moradillo de Sedano, a 26 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Morales Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 550/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del resumen del presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	3.294,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.171,11
6.	Inversiones reales	28.550,85
	Total	51.015,98

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Impuestos directos	955,87
2.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.366,53
3.	Transferencias corrientes	29.733,84
5.	Ingresos patrimoniales	6.896,45
6.	Transferencias de capital	10.063,29
	Total	51.015,98

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose de que el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse por los interesados directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 30 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ismael Alonso Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotovellanos, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Miguel Andrés González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Sotovellanos para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>15.900,00</u>
	Total presupuesto	15.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	400,00
4.	Transferencias corrientes	4.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>11.200,00</u>
	Total presupuesto	15.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotovellanos, a 19 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Miguel Andrés González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, se saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales y con carácter de urgencia:

Lote 1: (MA/271/V01/2012) 521 pinos silvestres con 587 m³ de madera a 55 euros/m³, siendo el precio de tasación al alza de 32.285 euros.

Localizados: Cuartel A. Rodal 21. Paraje «Las Vegas». Tipo de corta: Regeneración.

Lote 2: (MA/271/V02/2012) 680 pinos silvestres con 685 m³ de madera a 60 euros/m³, siendo el precio de tasación al alza de 41.100 euros.

Localizados: Cuartel A. Rodal 23. Paraje «Los Llanos». Tipo de corta: Regeneración.

Lote 3: (MA/271/V03/2012) 534 pinos silvestres con 720 m³ de madera a 50 euros/m³, siendo el precio de tasación al alza de 36.000 euros.

Localizados: Cuartel A. Rodal 21. Paraje «Paulejas». Tipo de corta: Regeneración.

El tipo de liquidación de los lotes es a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: 12 meses.

En la citada subasta regirá el pliego de condiciones facultativas redactado el primero por el ICONA y el segundo por el Servicio de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad y por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 19 de mayo del año 2012, a las 13:00 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento; la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 3% del precio de tasación y del 5% del precio de adjudicación.

De quedar desiertos todos o algunos de los lotes, se repetirá en segunda convocatoria el próximo día 26 de mayo de 2012, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 5 de mayo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
David Segura Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanoño para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 3.130,33 euros y el estado de ingresos a 6.312,43 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 19 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Fernando Cuesta Marquina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de esta Mancomunidad, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 15 de marzo de 2012, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2011, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Arlanzón, a 20 de marzo de 2012.

El Presidente,
José Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Presupuesto ordinario año 2012

La Asamblea, en sesión de 15 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2012, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y R.D. 861/1986 de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arlanzón, a 20 de marzo de 2012.

El Presidente,
Juan Manuel Romo Herrería



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 781/2011.

Demandante/s: Mourad Khater.

Demandado/s: Construcciones Y R.M. Pérez, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 781/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mourad Khater contra la empresa Construcciones Y R.M. Pérez, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Mourad Khater contra Construcciones Y R.M. Pérez, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Y R.M. Pérez, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 11.269,31 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso



de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073.0000.65.0781.11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Construcciones Y R.M. Pérez, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 785/2011.

Demandante/s: Laura Muñoz Ramos.

Abogado/a: Dario Bernatto Ruescas.

Demandado/s: Arfe Estética, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 785/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Laura Muñoz Ramos contra la empresa Arfe Estética, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Laura Muñoz Ramos contra Arfe Estética, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Arfe Estética, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.590,21 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Arfe Estética, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 343/2011.

Demandante/s: Julia Calvo Arrontes.

Demandado/s: Sara Meneses Delgado.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 343/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Julia Calvo Arrontes contra la empresa Sara Meneses Delgado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Acuerdo tener por no formalizado el recurso de suplicación n.º 175/11 anunciado por la parte recurrente D.^a Julia Calvo Arrontes contra la sentencia dictada en las actuaciones, y poner fin al recurso, declarando firme la resolución recaída en estos autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano Judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 204/2011.

Demandante/s: Albeiro Cadavid Sánchez.

Demandado/s: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L.

D/D.^a Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 204/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Albeiro Cadavid Sánchez contra la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en esta fecha decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.640,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 3928 0000 64 0204 11, en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Segovia, a 18 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)